ACTA DE INCIO	
Número de Contrato:	FNTCE- 366- 2023
Objeto:	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin arma y medios tecnológicos al Patrimonio Nacional de Turismo-P.A. Fontur, con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles que son entregados al Patrimonio Autónomo.
Contratista:	ADPORT LTDA NIT 830.087.993-3
Fecha de Suscripción:	Ocho (08) de septiembre de 2023
Supervisora:	Diana Patricia Aragón Ramos Gerente de Bienes del P. A. FONTUR
Valor:	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($ 350.166.485), incluido IVA, AUI y demás impuestos que incluya el desarrollo del contrato, con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 220 de 2020, recursos fiscales.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del Contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías contractuales y de los requisitos previos de ejecución del contrato. Las garantías, deberán ser publicadas por **EL CONTRATISTA** y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.
Fecha de aprobación póliza:	Once (11) de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	Once (11) de septiembre de 2023
Fecha de Terminación:	Once (11) de septiembre de 2024
Observaciones:	El contrato No FNTCE-366-2023, corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de bienes administrados por el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo- P.A Fontur. El nueve (9) de septiembre del 2023, se procedió con la instalación de los siguientes puestos de vigilancia: 1. Predio denominado "Parador Turístico San Jacinto", el cual se encuentra localizado en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar.

	2. Predio denominado "Muelle Caracolí", el cual se encuentra UBICADO EN EL MUNICIPIO DE Honda, Departamento del Tolima. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para la ejecución del presente contrato, el número de puestos de seguridad antes mencionados, puede aumentar o disminuir y el lugar de prestación de los servicios, puede variar. lo anterior, de cara a la función de administración que ejerce FONTUR respecto de estos bienes y demás que le fueren asignados

El presente documento se suscribe en la ciudad de Bogotá D. C. el once (11) de septiembre de 2023

Contratista	Supervisor del Contrato
OSCAR ANDRÉS ROMERO CELIS	**DIANA PATRICIA ARAGÓN RAMOS**
Representante Legal ADPORT LTDA	Gerente de Bienes P.A-FONTUR